



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO Dif Primer Redet Cert 8 Parque Lineal Zanjón Guemes EX-2023-00073345- -MUNISMA-DTDES#SOSP

VISTO:

La contratación de Obra Pública N°13/2022 tramitada por expediente N°2828-S-2022, y la Orden de Compra N° 7335/2022.

CONSIDERANDO:

Que se celebró el contrato con la Cooperativa de Trabajo Patricia Zaldarreaga para la ejecución de la Obra: “Parque Lineal en Zanjón Güemes”.

Que se procedió a emitir la Orden de Compra N° 7335/2022 por un monto total de \$103.398.374,37 (Pesos Ciento Tres Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 37/100).

Que el día 24 de octubre del 2023 se recibieron los fondos por un total de \$28.182.260,92 (Pesos Veintiocho Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta con 92/100), correspondientes a la primera readecuación de precios del Desembolso N°1.

Que quedan pendientes redeterminaciones de precios conforme cláusula 2.47 del pliego de Bases y Condiciones.

Que en Orden 07 luce el Decreto DECTO-2023-630-E-MUNISMA-UI conteniendo la Estructura de Ponderación presentada por la Cooperativa de Trabajo Patricia Zaldarreaga cuyo Anexo Único aprueba todas las adecuaciones provisorias de obras que regirán a partir del mes de febrero de 2023.

Que en orden 71 luce como archivo embebido el INFORME SOBRE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2023-41207348- APN-CAJCFISU#MDS emitido por el Comité de Administración Jurídico Contable del Fondo de Integración Socio Urbana considerando pertinente el proceder a la primera redeterminación del certificado N°7 y N°8 del Desembolso N°1, conforme lo establecido en el art 14° del REGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRAS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS.

Que en orden 71 luce la solicitud de readecuación de precios correspondiente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Martín, autorizando la diferencia por la primera redeterminación de los Certificados N°7 y N°8 por un monto de hasta \$7.719.473,79 (Pesos Siete Millones Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 79/100).

Que, a los efectos de poder cancelar el monto de las redeterminaciones de precios expuesta precedentemente, corresponde efectuar el pertinente compromiso por afectaciones varias.

Que la Dirección General de Contaduría ha emitido opinión en Orden 74.

Que la Subsecretaria de Control Legal y Técnico ha dictaminado en Orden 79.

Por ello, el Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la diferencia por primera redeterminación de precios del Certificado N°8 a favor de la Cooperativa de Trabajo Patricia Zaldarreaga correspondiente a la Obra: “Parque Lineal en Zanjón Güemes” por el monto de hasta \$1.360.244,78 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 78/100).

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a efectuar los compromisos que correspondan a favor de la Cooperativa de Trabajo Patricia Zaldarreaga hasta el monto determinado en el Artículo 1°, afectando a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 74.52: OBRAS DE INFRAESTR. Y PARQUE LINEAL EN ZANJON GUEMES, Fuente de Financiamiento 1.3.3 De Origen Nacional, Objeto del Gasto 4.2.2.03 Infraestructura Urbana.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 4°: Dese al registro municipal. Tome conocimiento de Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

